

Guayaquil, Abril 5 del 2.004

Señores  
**Accionistas de DULSEC S:A.**  
Ciudad

RECIBIDO 7 ABR 2004

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de comisario principal de la compañía **Dulces y Servicios Ecuatorianos S.A. Dulsec**, he examinado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.003.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales que dicha compañía no tuvo movimientos en el presente ejercicio económico.

Además verifique el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las juntas General de Accionistas considerando que el talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de compañías; y, los principios de contabilidad de general aceptación.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan la real situación de la compañía Dulces y Servicios Ecuatorianos S.A. al 31 de Diciembre del 2.003

Atentamente,



Ing. Elizabeth Riera  
Comisario